



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1246

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1246

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Septiembre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 66/18: « Créase la categoría denominada «Emprendedor Social», en el ámbito de la Dirección General de Atención al Empresario, al comerciante y Habilitaciones Comerciales»-----

Pág.3 a 5

EDICTO N° 01/19: « Expediente N° 1102/B/2016- Leites Cristian Dario S/ Solicitud de Vehículos en Depósito Judicial» -----

Pág. 6

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza II N° 47 (antes Ordenanza 2438/08) Programa de Promoción de Emprendimientos Productivos Sociales, Ley XVII N° 71 y su Decreto reglamentario 655/2011, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es importante propender a la formalización de los feriantes de la Ciudad de Posadas que se encuentran comprendidos bajo programas de promoción de emprendedores sociales productivos, entendiéndose como emprendimientos productivos sociales a los hogares en donde se desarrollan actividades económicas productivas a baja escala dentro del ejido municipal de la Ciudad de Posadas;

QUE, la regulación de la actividad debe estar dentro de un marco legal con su respectiva instrumentación y hacer efectivo administrativamente lo establecido por los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ordenanza II-N° 47 (antes Ordenanza N° 2438/08);

QUE, la promoción del programa, debe estar articulado y coordinado con normas que redunden en beneficio del vecino posadeño y de la Ciudad;

QUE, la finalidad de este instrumento es de brindar mayor celeridad al procedimiento para la obtención del Certificado de Habilitación, así, poner al vecino posadeño dentro del sistema económico, para beneficio del mismo;

QUE, no habiendo objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-CRÉASE la categoría denominada "Emprendedor Social", en el ámbito de la Dirección General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales, según lo establecido en el Decreto N° 1274/16 que regula las Habilitaciones Comerciales, de Industria y de Servicios, en concordancia y de aplicación supletoria a la Ordenanza II N° 47, Ley XVII N° 71 y su Decreto reglamentario 655/2011 para los feriantes que se encuentran vinculados con los programas llevados adelante por la Dirección de Desarrollo Económico.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE los requisitos obligatorios para la obtención del Certificado de Habilitación como "Emprendedor Social" en los Anexos I y II.-

ARTÍCULO 3°.-Los beneficios como emprendedores sociales tendrán una duración de hasta un (1) año, una vez cumplido el plazo el emprendedor deberá tramitar la incorporación de su actividad productiva a una categoría superior, según lo normado en el Decreto N° 1274/16. Para las excepciones, la autoridad competente evaluará la situación socioeconómica, y según el resultado que arroje, se podrá otorgar un nuevo plazo.-

ARTÍCULO 4°.-APRUÉBASE el Certificado de Habilitación exclusivo para los Emprendedores Sociales, con vigencia por un (1) año, con registro único.-

ARTÍCULO 5°.-DETERMÍNESE, las áreas de competencia en la intervención del trámite de Inscripción, Registro y Habilitación para Emprendedores Sociales, estas serán: la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección General de Atención al Empresario, al Comerciante y Habilitaciones Comerciales, la Dirección General de Control Alimentario y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Rentas.-

ARTÍCULO 6°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Desarrollo Económico y Políticas Sociales.-

ARTÍCULO 7°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscoalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don Losada - C.P.N Pomar - Téc. Cabrera.-

ANEXO I

REQUISITOS PARA EMPRENDEDOR SOCIAL

1. Certificación de la Dirección General de Desarrollo Económico (Calle Félix de Azara y Av. Roque Pérez).
2. Formularios de Solicitud de Inscripción (s/Dec. N° 1274/2016-Anexo I).
3. Fotocopia de DNI 1° y 2° hoja.
4. Constancia de CUIL (ANSES).
5. Boleta de servicio.
6. Nota (pre-impresa) explicando cómo desarrolla la actividad.
7. Carnet Sanitario – Curso de Manipulación de Alimentos (en caso de corresponder).
8. Para productos alimenticios los requisitos estarán sujetos a lo establecido en la Secretaría de Salud una vez iniciado el trámite.-

ANEXO II

POSADAS,...../...../.....

**A la Dirección de
Habilitaciones Comerciales**

Por la presente cumpla en informar en carácter de
Declaración Jurada que la actividad comercial y/o servicios, reviste las siguientes características o
particularidades:

- **Tipo de Inscripción: Emprendedores Sociales**
- Correo electrónico:
- **Contactos con Clientes: Vía Web, Teléfono, Celular, Personalmente**

•
Actividades:
.....
.....

• **Depósito de Mercaderías en el domicilio Particular:** SI NO
Obs
.....

• **Resguardo de Herramientas, Maquinarias, Transporte de Cargas:** SI NO
Obs
.....

• **La Venta o el Servicio es Directo:** SI NO **Intermediarios a (Comisión):** SI NO
Obs
.....

• **Elaboración o Producción con productos alimenticios:** SI NO
Obs
.....

• **La elaboración o producción es de carácter Artesanal no Industrial:** SI NO
Obs
.....

Si corresponde Emprendedor Social, deberá estar inscripto en el Registro de Emprendedores de la
Dirección Gral. De Desarrollo Económico.

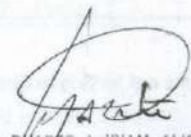
FIRMA:.....

Fdo.: Don Losada - C.P.N Pomar - Téc. Cabrera.-

EDICTO 01/19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO IDENTIFICADO COMO MARCA YAMAHA FZ DOMINIO 321HVH, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, AL SR LEITES CRISTIAN DARIO LEG 5661. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 1102/B/2016 LEITES CRISTIAN DARIO S /SOLICITUD DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-----
POSADAS 17 DE Septiembre DE 2019.-----




Dra. DUARTE MARIAM ALICIA
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 1
Municipalidad de Posadas